



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1996

Expte. Nº 17.082/96

VISTO:

Este expediente mediante el cual la Srta. Nélida Zulema Fonseca, recientemente recibida de Profesor en Matemática y Física, en la Facultad de Ciencias Exactas, solicita la eximición del pago del arancel por título y certificado analítico, establecido en la resolución rectoral Nº 206-92; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 3, 4 y 5 la Jefa del Servicio Social de la Secretaría de Bienestar Universitario, emite un informe socio-económico en donde aconseja diligenciar la eximición de los aranceles;

POR ELLO:


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

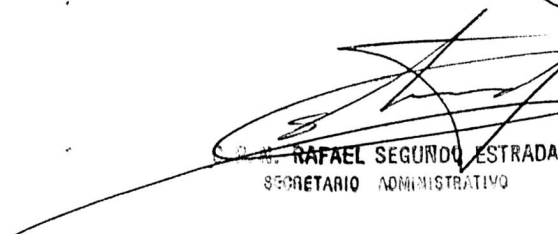
ARTICULO 1º.- Eximir, a la Srta. Nélida Zulema FONSECA, D.N.I. Nº 20.919.626, recibida recientemente como Profesor en Matemática y Física en la Facultad de Ciencias Exactas, del pago de arancel correspondiente a título y certificado analítico, establecido en la resolución rectoral Nº 206-92.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.M. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 662 - 96